

Expediente: 4797/18
Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ MOLINA CARLOS ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 09/10/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MOLINA, CARLOS ESTEBAN-DEMANDADO
27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4797/18



H106028125972

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ MOLINA CARLOS ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°4797/18

San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir la suma de \$93.214,83 de la cuenta judicial N° 562209530458934 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta N° 069-020656/9, CBU 0720069488000002065690 del Banco Santander perteneciente a la letrada Celina Sánchez, CUIT N° 27-20.284.419-2. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$82.491 en concepto de honorarios regulados, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo de la citada letrada que ascienden a la suma de \$6.599,28 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$17.323,11 - por la condición tributaria de la letrada Celina Sánchez, CUIT N° 27-20.284.419-2 (Responsable Inscripta) - debiendo el banco efectuar las retenciones de AFIP y DGI que correspondieren.- III.- Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209530458934 el importe de \$14.848,38 correspondiente al 18% de aportes ley 6.059 sobre honorarios regulados a la letrada Celina Sánchez, CUIT N° 27-20.284.419-2 (8% a cargo de la nombrada letrada -\$6.599,28- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$8.249,10-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por la letrada presentante.-GRB 4797/18

Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.